

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:

50001 33 31 003 2007 00185 00

DEMANDANTE: DEMANDADO: LUCERO ASTRID VALERA BOMBIELA Y OTROS NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL Y OTRO

ACCIÓN:

REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta que, en providencia del 06 de mayo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **MODIFICÓ** la sentencia emitida el 18 de junio de 2018, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 06 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico <u>i09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

TERCERO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Ramo Judicial
Consejo Superior de la judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

.